

DECRETO N° 024/13

VISTO:

La solicitud efectuada por el titular de la Secretaría de Ambiente en el sentido de contar con un fondo fijo para gastos menores que se producen en el área;

Y CONSIDRANDO :

Que la Secretaría de Ambiente no fue incluida en el Decreto N° 157/11, siendo necesario incluir a la misma dentro del manejo de un fondo fijo que le permita agilizar la diaria labor que lleva a cabo;

Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha autorizado una suma a tal efecto;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: HABILITASE un fondo fijo de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos), con destino a la Secretaría de Ambiente de esta Municipalidad, que estará a cargo del Secretario del área Ing. Emilio Marinic, bajo la modalidad y procedimiento fijado mediante Decreto N° 157/11 de este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL